

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18577** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 242/2015, NIG n.º 48.04.2-15/008611, por auto de 1/4/15 se ha declarado concurso voluntario al deudor Restaurante Lekeitio, S.L. con CIF 48509004, con domicilio en calle Diputación, n.º 1, lonja, 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Agut&Plaza Asesores, S.L.P., con CIF B-09480088, y domicilio en paseo de la Audiencia, 2-4, 09003 Burgos, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, siendo su representante D. Álvaro Agut Uya, según escritura pública que exhibe y queda unida a autos, cuyos datos son:

DNI: 13164093C.

Dirección Provincial: Paseo de la Audiencia, 2, 4.º, 09003 Burgos.

Profesión: Economista.

Teléfono: 947203129.

Fax: 947101459.

Correo electrónico: concurso@agutplazaasesores.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 21 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025421-1